



Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.
 Obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO".
 N° Contrato SAFI 121152

TRAMITADO

Fecha. 07 SEP 2017

Santiago, 07 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 468

VISTOS

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° **1782**, de fecha **04 de septiembre de 2017**, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.-**PÁGUESE** a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 341 de fecha 06 de julio de 2017 y N°342 de fecha 06 de julio de 2017.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F. RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	341	06-07-2017	412	31-08-2017	523.831
Ayala	Espinoza	Sergio Alejandro	341	06-07-2017	133	31-08-2017	523.831
Vásquez	Muñoz	Constanza Camila	341	06-07-2017	387	31-08-2017	523.831
Mansilla	Aravena	Pablo Alex	342	06-07-2017	411	31-08-2017	281.837
Ayala	Espinoza	Sergio Alejandro	342	06-07-2017	134	31-08-2017	281.837
Vásquez	Muñoz	Constanza Camila	342	06-07-2017	386	31-08-2017	281.837

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-**IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO PESOS.- (\$2.417.004.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS.FSM.100.
 Proceso Fiscalía N° 11252491